

IDENTIFICACIÓN		PAM-T.3 (97)		
BARRIO	TEATINOS	HOJA	15	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
				Plan Parcial - T.8 "Universidad"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Parcial T.8 "Universidad". Aprobación Definitiva: 21-12-00
 Modificación PGOU-97 "C/ Arturo Toscanini y Otros". Aprobación Definitiva: 31-07-08

Gestión Urbanística:

Unidad Ejecución 1: Constitución Junta de Compensación: 07-09-03
 Unidad Ejecución 2: Proyecto de Reparcelación: Aprobación Definitiva: 18-04-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Plan Especial Teatinos. Aprobación Definitiva: 02-08-02

CONDICIONES PGOU 97

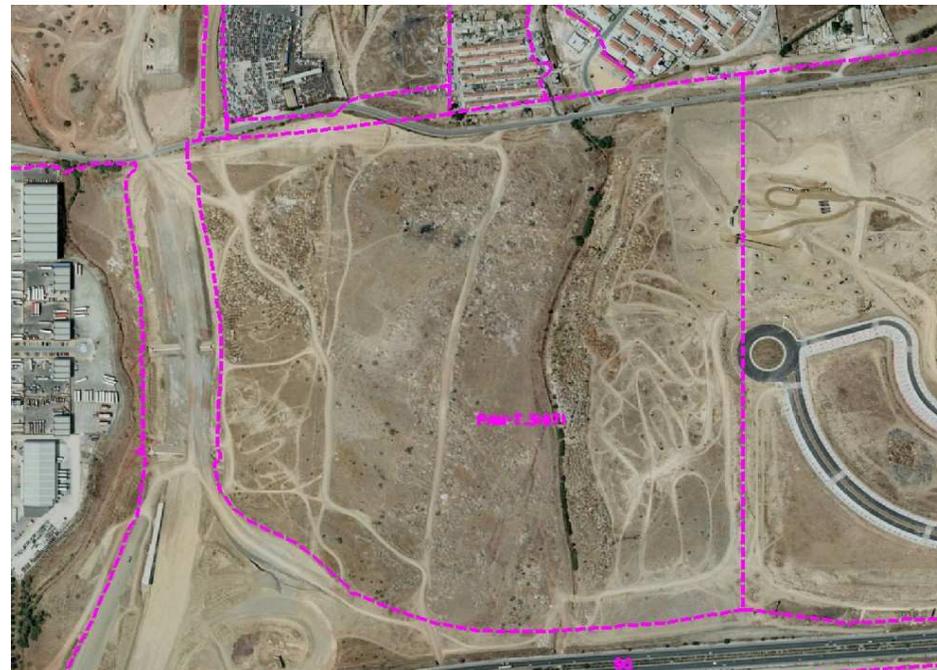
- 1.- Ordenanzas: Manzana Cerrada, Ciudad Jardín, Unifamiliar Adosada y Ordenación Abierta.
- 2.- Techo edificable: 279.001 m².
- 3.- El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 4.- Impacto moderado (2).

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- Las parcelas R.2 y R.10 afectadas por el trazado del enlace de la autovía de Campanillas, se desarrollarán mediante Estudio de Detalle que adapte las alineaciones a trazado incluido en el PGOU.
- 2.- Afección al uso de vivienda protegida de las parcelas R-5, R-10, R-11 y R-12 (sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar del Proyecto de Reparcelación) (Modificación PGOU C/ Toscanini,....., SUP-T.8)
- 3.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.
- 4.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	465.001,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,600
EDIFICABILIDAD TOTAL:	279.000,60 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	2,567
APROV. SUBJETIVO:	188.325,41 uu.aa	Excesos:	527.869,14
EDIF. PROPIETARIOS:	73.364,01 m ² t		



Ordenación Pormenorizada Completa

